



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RAD: 44-001-31-03-001-2021-00068-00. PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA INTERNACIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S Y OTROS.

Córrase traslado a la ejecutante de los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte ejecutada, respecto a la imposibilidad de rematar el bien con matrícula inmobiliaria No 190-41162, por estar afectado con medida cautelar por proceso que cursa en el Juzgado 2 Penal del Circuito de Bogotá Especializado de Extinción del Derecho de Dominio, con radicado No 2019-081-2, encontrándose el bien a rematar a disposición y en administración por parte de la Sociedad de Activos Especiales "SAE".

Por otra parte se ordena oficiar al Juzgado 2 Penal del Circuito de Bogotá Especializado de Extinción del Derecho de Dominio, a la SAE y al señor JUAN PABLO PORTILLA FRANCO, (depositario del bien en cuestión, como consta en acta de posesión 77-20 anexa a la solicitud), informándoles del remate programado y para que informen con destino al proceso de la referencia, si el bien de matrícula inmobiliaria No 190-41162 perteneciente a la ejecutada, se encuentra afectado con medida cautelar por Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2139f880e5a2b2d311789c0de5bae88c4b14a6a4df61bf8ad0e840d5ccde08**

Documento generado en 14/03/2023 01:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>